COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 27.4.2021
COM(2021) 212 final

2021/0109 (BUD)

Propuesta de

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización en respuesta a la solicitud presentada por Bélgica: EGF/2020/005 BE/Swissport

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

1. Las normas aplicables a las contribuciones financieras del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) se establecen en el Reglamento (UE) n.º 1309/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (2014-2020) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1927/2006[1] (el «Reglamento del FEAG»)[2].

2. El 22 de diciembre de 2020, Bélgica presentó la solicitud de contribución financiera «EGF/2020/005 BE/Swissport» para recibir una contribución financiera del FEAG, a raíz de los despidos[3] que se habían producido en Swissport Belgium[4], en Bélgica.

3. Tras evaluar la solicitud, la Comisión ha llegado a la conclusión de que, con arreglo a todas las disposiciones aplicables del Reglamento del FEAG, se cumplen las condiciones para conceder una contribución financiera de este Fondo.

RESUMEN DE LA SOLICITUD

Solicitud de contribución del FEAG	EGF/2020/005 BE/Swissport
Estado miembro	Bélgica
Fecha de presentación de la solicitud	22 de diciembre de 2020
Fecha de acuse de recibo de la solicitud	22 de diciembre de 2020
Fecha de solicitud de información adicional	5 de enero de 2021
Plazo para la presentación de la información adicional	16 de febrero de 2021
Plazo para la finalización de la evaluación	11 de mayo de 2021
Criterio de intervención	Artículo 4, apartado 1, letra a), del Reglamento del FEAG
Empresa principal	Swissport Belgium
Número de empresas afectadas	1
Sectores de actividad económica (División de la NACE Rev. 2)[5]	División 52 (Almacenamiento y actividades anexas al transporte) División 81 (Servicios a edificios y actividades de jardinería)[6]
Período de referencia (cuatro meses):	Del 9 de junio de 2020 al 9 de octubre de 2020
Número de despidos durante el período de	1 468

[1] DO L 347 de 20.12.2013, p. 855.

[2] El Reglamento (UE) n.º 1309/2013 es aplicable a todas las solicitudes recibidas a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

[3] En el sentido del artículo 3 del Reglamento del FEAG.

[4] Swissport Belgium incluye Swissport Belgium NV y Swissport Belgium Cleaning NV.

[5] DO L 393 de 30.12.2006, p. 1.

[6] Las actividades de limpieza se clasifican en el grupo 81.2 de la NACE Rev. 2.

referencia (*a*)	
Número de despidos antes o después del período de referencia (*b*)	0
Número total de despidos (*a* + *b*)	1 468
Número total de beneficiarios elegibles	1 468
Número total de beneficiarios previstos	1 468
Presupuesto para servicios personalizados (EUR)	5 977 108
Presupuesto para la intervención del FEAG[7] (EUR)	221 600
Presupuesto total (EUR)	6 198 708
Contribución del FEAG (60 %) (EUR)	3 719 224

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD

Procedimiento

4. Bélgica presentó la solicitud EGF/2020/005 BE/Swissport el 22 de diciembre de 2020, en el plazo de doce semanas a partir de la fecha en la que se cumplieron los criterios de intervención establecidos en el artículo 4 del Reglamento del FEAG. La Comisión acusó recibo de la solicitud ese mismo día y pidió información adicional a Bélgica el 5 de enero de 2021. Dicha información adicional se facilitó en las seis semanas siguientes a la petición. El plazo de doce semanas a partir de la recepción de la solicitud completa en el cual la Comisión debe finalizar su evaluación para determinar si la solicitud cumple las condiciones de concesión de una contribución financiera termina el 11 de mayo de 2021.

Elegibilidad de la solicitud

Empresas y beneficiarios afectados

5. La solicitud se refiere a 1 468 trabajadores despedidos de Swissport Belgium. Los despidos afectan a toda Bélgica.

6. Bélgica presentó la solicitud con arreglo al criterio de intervención del artículo 4, apartado 1, letra a), del Reglamento del FEAG, que condiciona dicha intervención al despido, durante un período de referencia de cuatro meses, de, como mínimo, quinientos trabajadores de una empresa de un Estado miembro, incluidos los trabajadores despedidos por los proveedores y los transformadores de los productos o los trabajadores por cuenta propia de la empresa cuya actividad ha cesado.

7. El período de referencia de cuatro meses para la solicitud abarca del 9 de junio de 2020 al 9 de octubre de 2020.

8. Durante el período de referencia, se despidió a 1 468 trabajadores en Swissport Belgium.

Cálculo de los despidos y del cese de actividad

9. Todos los despidos durante el período de referencia se han calculado a partir de la fecha en la que el empleador notificó individualmente a cada trabajador el despido o la extinción del contrato de empleo.

[7] De conformidad con el artículo 7, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1309/2013.

Beneficiarios elegibles

10. El número total de beneficiarios elegibles es de 1 468.

Relación entre los despidos y una crisis financiera y económica mundial

11. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de COVID-19 como pandemia. El 27 de mayo de 2020, en su Comunicación «El presupuesto de la UE: motor del plan de recuperación para Europa»[8], la Comisión declaró que la pandemia había dado lugar a una crisis económica, y estableció un plan de recuperación para la economía. Esto permite al FEAG ayudar a las personas que han perdido su empleo debido a una crisis financiera y económica mundial, como herramienta de emergencia reactiva.

12. En el primer semestre de 2020, la pandemia ha provocado la recesión más profunda de la historia de la Unión Europea. Según las previsiones económicas europeas (provisionales) de invierno de 2021 de la Comisión[9], el PIB de la UE iba a contraerse alrededor de un 6,3 % en 2020 y crecerá un 3,7 % en 2021 y un 3,9 % en 2022.

13. Para contener la pandemia de COVID-19, Bélgica entró en confinamiento el 18 de marzo de 2020. El impacto fue inmediato para las compañías aéreas y las empresas que operaban en el Aeropuerto de Bruselas (Brussels Airport). En la primera semana de confinamiento (del 16 al 22 de marzo), el número de vuelos en este aeropuerto llegó a descender hasta los 578, una disminución del 58 % con respecto a enero de 2020. Durante las semanas siguientes, el tráfico de aviones de pasajeros en el aeropuerto se interrumpió casi por completo, salvo un número limitado de vuelos de repatriación, de emergencias médicas o diplomáticos.

14. En 2020, en términos generales, el tráfico internacional de pasajeros disminuyó un 60 % en comparación con 2019 (de 4 500 millones a 1 800 millones de pasajeros) y el 50 % de las aeronaves quedaron inmovilizadas[10].

15. En su informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en vista de la pandemia de COVID-19[11], la Comisión reconoció que los servicios de asistencia en tierra se habían visto gravemente afectados y que el riesgo de que se produjeran nuevas quiebras entre los proveedores de servicios de asistencia en tierra a lo largo de 2021 era real.

16. Swissport Belgium, uno de los dos agentes de asistencia en tierra del aeropuerto, era responsable del 60 % de los servicios de asistencia y limpieza del aeropuerto. Cuando estalló la pandemia, la empresa estaba aplicando con éxito un plan de recuperación: en el cuarto trimestre de 2019, el volumen de negocios total había aumentado un 5,8 % respecto del mismo período de 2018. En la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 20 de febrero de 2020, Swissport presentó una previsión de pérdidas de 4,5 millones EUR para 2020, lo que representaba un 37 % menos de pérdidas que en 2019.

17. Sin embargo, en mayo de 2020 ya era evidente que el transporte aéreo y las actividades aeroportuarias tardarían mucho tiempo en volver a la normalidad. Swissport Belgium, según las previsiones de sus propios clientes sobre la

[8] «El presupuesto de la UE: motor del plan de recuperación para Europa», COM(2020) 442 final.

[9] Previsiones económicas europeas (provisionales) de invierno de 2021: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/ecfin_forecast_winter_2021_overview_en.pdf

[10] OACI: https://www.icao.int/Newsroom/Pages/2020-passenger-totals-drop-60-percent-as-COVID19-assault-on-international-mobility-continues.aspx

[11] COM(2020) 714 final.

reanudación de la actividad, estimaba que, a finales de 2020, su actividad rondaría el 40 % de la actividad anterior a la pandemia y que, en 2021, probablemente no superaría el 70-80 %[12]. Tras tres meses de inactividad y con motivo de la correspondiente falta de liquidez, Swissport se declaró en bancarrota. El Tribunal de Bruselas declaró la quiebra de la empresa el 9 de junio de 2020, una semana antes de la reanudación prevista de los vuelos europeos en el Aeropuerto de Bruselas, con sesenta destinos ofrecidos por veinte compañías aéreas[13].

18. Aviapartner Belgium, el otro agente de asistencia en tierra del aeropuerto, también afrontaba grandes dificultades y carecía de liquidez debido a la inactividad provocada por la pandemia; sus ingresos eran un 95 % inferiores a los ingresos previos a la pandemia. Para evitar la quiebra de Aviapartner, lo que habría dejado al aeropuerto sin ningún agente de asistencia en tierra, el Consejo de Ministros belga concedió a esta empresa un préstamo convertible de hasta 25 millones EUR a través de la Sociedad Federal de Participaciones e Inversión (SFPI-FPIM)[14] ocho días después de la quiebra de Swissport Belgium. Sin agentes de asistencia en tierra, los vuelos de pasajeros y de carga no podrían despegar ni aterrizar en el aeropuerto. El préstamo garantizaba la viabilidad de Aviapartner, lo que permitiría reanudar las operaciones en el aeropuerto tras el confinamiento.

19. Hasta la fecha, el almacenamiento y las actividades anexas al transporte han sido objeto, junto con otros sectores, de una solicitud multisectorial de contribución del FEAG[15], que tiene como base la crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19.

Hechos que dieron lugar a los despidos y al cese de la actividad

20. El 9 de junio de 2020, tras semanas en las que no hubo prácticamente servicios de asistencia en tierra en el aeropuerto, se declaró que Swissport Belgium había entrado en quiebra. Además, debido a la gran incertidumbre sobre la recuperación a corto plazo del sector del transporte aéreo de pasajeros, ninguna empresa mostró interés en asumir las actividades de asistencia en tierra de Swissport Belgium[16]. Estos dos hechos conexos causaron los despidos que han motivado la presente solicitud.

Impacto previsto de los despidos en la economía y el empleo a nivel local, regional y nacional

21. Según la Cámara de Comercio de Bruselas y la organización patronal flamenca Voka[17], el Aeropuerto de Bruselas representa 24 000 empleos directos y 40 000 empleos indirectos.

22. Los despidos de Swissport Belgium afectan a trabajadores que viven en todo el país: Bruselas (29 %), Flandes (52 %) y Valonia (19 %).

23. En octubre de 2020, a pesar de los regímenes de reducción del tiempo de trabajo en vigor, la tasa de desempleo nacional había aumentado en 1,3 puntos porcentuales,

---

12 https://plus.lesoir.be/301092/article/2020-05-15/update-swissport-nannonce-pas-encore-de-licenciements-un-plan-attendu-pour-fin

13 https://www.rtl.be/info/belgique/economie/swissport-belgique-se-declare-en-faillite-pres-de-1-500-emplois-menaces-1223551.aspx

14 Société Fédérale de Participations et d'Investissement / Federale Participatie- en Investeringsmaatschappij (SFPI-FPIM).

15 EGF/2020/002 EE Estonia tourism, COM(2021) 151.

16 https://www.lalibre.be/economie/entreprises-startup/swissport-pas-de-reprise-pour-swissport-1-500-personnes-licenciees-5ee0e3137b50a66a594588f6

17 https://www.beci.be/nl/toekomst-van-brussels-airport-verzekeren-als-internationale-motor-van-onze-economie/

hasta el 6,4 %, desde octubre de 2019[18]. En octubre de 2020, en Flandes, región en la que se encuentra el Aeropuerto de Bruselas, el desempleo había aumentado en 1 punto porcentual, hasta el 4,4 %, desde octubre de 2019. En Valonia, en el tercer trimestre de 2020, la tasa de desempleo entre los hombres fue del 8,3 %, casi 2 puntos porcentuales por encima de la media nacional de este grupo. El repentino cierre de determinados sectores clave (restauración, turismo, cultura, etc.) ha afectado especialmente al mercado laboral de Bruselas, con un aumento del desempleo de hasta el 15 % (variación interanual de + 2 puntos porcentuales) en el tercer trimestre de 2020[19].

24. Debido al aumento del desempleo, las autoridades belgas temen que la reinserción laboral sea aún más difícil para los trabajadores pertenecientes a grupos desfavorecidos. Una gran proporción de la antigua plantilla de Swissport pertenece a esta categoría, pues la mayoría son trabajadores con cualificaciones bajas o medias, y cerca de un tercio (el 32,5 %) tienen más de 50 años. Para aumentar sus posibilidades de encontrar otro empleo, este grupo de trabajadores necesita orientación y apoyo adicionales en la búsqueda, así como una mejora de sus capacidades y un reciclaje profesional adaptados a sus necesidades.

Beneficiarios previstos y acciones propuestas

Beneficiarios previstos

25. Se espera que todos los trabajadores despedidos participen en las medidas. El desglose de los trabajadores por sexo, nacionalidad y grupo de edad es el siguiente:

Categoría		Número de beneficiarios previstos	
Sexo:	Hombres:	1 086	(73,98 %)
	Mujeres:	382	(26,02 %)
Nacionalidad:	Ciudadanos de la UE:	1 400	(95,37 %)
	Ciudadanos de terceros países:	68	(4,63 %)
Grupo de edad:	15-24 años:	83	(5,65 %)
	25-29 años:	184	(12,53 %)
	30-54 años:	1 001	(68,19 %)
	55-64 años:	199	(13,56 %)
	Más de 64 años:	1	(0,07 %)

Elegibilidad de las acciones propuestas

26. Los servicios personalizados que se ofrecerán a los trabajadores despedidos consisten en las acciones siguientes:

[18] https://statbel.fgov.be/fr/themes/emploi-formation/marche-du-travail/emploi-et-chomage#figures
[19] https://statbel.fgov.be/fr/themes/emploi-formation/marche-du-travail/emploi-et-chomage

– Información, asistencia en la búsqueda de empleo y orientación profesional. Además de proporcionar información general e individual sobre las medidas, esta acción incluirá la elaboración de perfiles de los trabajadores, la ayuda a la recolocación, la orientación activa orientada al empleo y la mediación laboral. También se organizarán ferias de empleo.

– Formación. Se ofrecerá formación específica para atender las necesidades de los trabajadores. Se incluirá formación horizontal, como las lenguas extranjeras y las TIC, y formación profesional enfocada a las capacidades requeridas en los servicios aeroportuarios o en sectores que presentan escasez de personal cualificado.

– Formación sobre el terreno. Se ofrecerá con vistas a ocupar las vacantes para las que no haya candidatos adecuados. Una vez que complete con éxito la formación, el trabajador en cuestión recibirá una oferta de contrato de trabajo.

– Apoyo enfocado a la creación de empresas. Con el fin de desarrollar negocios o proyectos de autoempleo que sean viables, los trabajadores interesados en convertirse en trabajadores por cuenta propia contarán con el apoyo de las organizaciones regionales. Este apoyo puede abarcar la planificación, la realización de estudios de viabilidad, la preparación de planes de negocio, la ayuda para detectar posibilidades de financiación, etc.

– Contribución a la creación de empresas. Los trabajadores que creen una empresa o que inicien una actividad por cuenta propia recibirán una contribución de hasta 15 000 EUR.

– Incentivos y asignaciones. 1) **Asignación de búsqueda de empleo y asignación de formación**. Los trabajadores recibirán 1 EUR por hora de participación efectiva en actividades de formación o de búsqueda de empleo. 2) **Contribución a los gastos de desplazamiento**. Para fomentar la movilidad regional e interregional, los trabajadores que acepten un puesto de trabajo a más de 60 km de su domicilio, o a una distancia que implique más de cuatro horas de desplazamiento diario, recibirán una cantidad a tanto alzado de 500 EUR si se desplazan en transporte privado o de 750 EUR si se desplazan en transporte público. 3) **Prima por romper los estereotipos de género**. Los trabajadores del género menos representado que opten por la formación profesional para ocupar empleos significativamente desequilibrados en cuanto al género[20] recibirán una prima de 700 EUR que les será abonada en dos fases, una al principio y otra al final de la formación.4) **Asignación para la creación de empresas**. Durante el tiempo en que se preparen para crear su propia empresa, los trabajadores recibirán una contribución mensual de 350 EUR, durante un máximo de doce meses. Para apoyar al nuevo trabajador por cuenta propia en sus primeros meses de actividad, también se facilitará una contribución de 200 EUR, durante un máximo de cinco meses. 5) **Asignación para retomar los estudios**. Se concederá una asignación mensual de 350 EUR mensuales a los trabajadores que inicien estudios superiores a tiempo completo durante al menos un año o una formación cualificada de al menos tres meses destinada a adquirir las cualificaciones necesarias en puestos

[20] Ocupaciones en las que al menos el 75 % de los trabajadores pertenecen al mismo género.

de trabajo demandados para los que sea difícil encontrar personal, puestos vinculados a funciones esenciales[21], etc.

27. La pandemia de COVID-19 ha dado lugar al desarrollo de un concepto de higiene sanitaria destinado a garantizar la aplicación de las medidas.

28. Las acciones propuestas que aquí se describen constituyen medidas activas de empleo consideradas acciones elegibles a efectos del artículo 7 del Reglamento del FEAG. Estas acciones no sustituyen a las medidas pasivas de protección social.

29. Bélgica ha proporcionado la información requerida sobre las acciones obligatorias para la empresa afectada en virtud de la legislación nacional o con arreglo a convenios colectivos. Ha confirmado que ninguna contribución financiera del FEAG sustituirá a esas acciones.

Presupuesto estimado

30. Los costes totales estimados ascienden a 6 198 708 EUR, que incluyen gastos de servicios personalizados por valor de 5 977 108 EUR y gastos de actividades preparatorias, de gestión, de información y publicidad y de control y presentación de informes por valor de 221 600 EUR.

31. La contribución financiera total solicitada al FEAG se eleva a 3 719 224 EUR (un 60 % de los costes totales).

Acciones	Número estimado de participantes	Coste estimado por participante (en EUR)[22]	Costes totales estimados (en EUR)[23]
Servicios personalizados [acciones contempladas en el artículo 7, apartado 1, letras a) y c), del Reglamento del FEAG]			
Información, asistencia en la búsqueda de empleo y orientación profesional	1 468	2 230	3 273 787
Formación, reciclaje y formación profesional	610	3 534	2 155 437
Formación sobre el terreno	10	1 440	14 396
Apoyo para la creación de empresas	70	2 000	139 988
Contribución a la creación de empresas	12	10 000	120 000

21 Lista de puestos de trabajo demandados y difíciles de cubrir o vinculados a funciones esenciales. Le Forem: *Métiers en tension de recrutement en Wallonie. Liste des métiers/fonctions critiques et en pénurie* [«Puestos de trabajo con dificultades de contratación en Valonia. Lista de empleos/funciones esenciales y con pocos candidatos», documento en francés], 2020.

22 Para evitar decimales, se han redondeado los costes estimados por trabajador. No obstante, el redondeo no repercute en el coste total de cada medida, que se mantiene como en la solicitud presentada por Bélgica.

23 Los totales no se corresponden debido al redondeo.

Subtotal a): Porcentaje del paquete de servicios personalizados	—		5 703 608 (95,42 %)
Asignaciones e incentivos [acciones contempladas en el artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento del FEAG]			
Incentivos y asignaciones	367	745	273 500
Subtotal b): Porcentaje del paquete de servicios personalizados:	—		273 500 (4,58 %)
Acciones contempladas en el artículo 7, apartado 4, del Reglamento del FEAG			
1. Actividades de preparación	—		6 000
2. Gestión	—		52 420
3. Información y publicidad	—		55 000
4. Control y presentación de informes	—		108 180
Subtotal c): Porcentaje del coste total:	—		221 600 (3,57 %)
Coste total (a + b + c):	—		6 198 708
Contribución del FEAG (un 60 % del coste total)	—		3 719 224

32. El coste de las acciones que figuran en el cuadro anterior como acciones contempladas en el artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento del FEAG no supera el 35 % del coste total del paquete coordinado de servicios personalizados. Bélgica ha confirmado que estas acciones están condicionadas a la participación activa de los beneficiarios previstos en actividades de búsqueda de empleo o de formación.

33. Bélgica ha confirmado asimismo que los costes de las inversiones para el empleo por cuenta propia, la creación de empresas y la compra de empresas por los trabajadores no superarán los 15 000 EUR por beneficiario.

Período de elegibilidad del gasto

34. Bélgica empezó a ofrecer servicios personalizados a los beneficiarios previstos el 9 de junio de 2020. Por consiguiente, los gastos de estas acciones serán elegibles para una contribución financiera del FEAG desde el 9 de junio de 2020 hasta el 22 de diciembre de 2022.

35. Bélgica empezó a realizar los gastos administrativos de ejecución del FEAG el 10 de junio de 2020. Por tanto, los gastos para las actividades de preparación, gestión, información y publicidad, control y presentación de informes serán elegibles para una contribución financiera del FEAG desde el 10 de junio de 2020 hasta el 22 de junio de 2023.

Complementariedad con acciones financiadas con fondos nacionales o de la Unión

36. Las fuentes de prefinanciación o cofinanciación nacional son fondos de la Región de Bruselas-Capital (Région de Bruxelles-Capitale / Brussels Hoofdstedelijk Gewest), la Región Flamenca (Vlaams Gewest) y la Región Valona (Région Wallonne).

37. Bélgica ha confirmado que las medidas descritas anteriormente que reciban una contribución financiera del FEAG no recibirán contribución financiera alguna de otros instrumentos financieros de la Unión.

Procedimientos para consultar a los beneficiarios previstos o a sus representantes, o a los interlocutores sociales, así como a las autoridades locales y regionales

38. Bélgica ha indicado que el paquete coordinado de servicios personalizados se ha elaborado en consulta con los representantes de los trabajadores y los interlocutores sociales en las reuniones celebradas los días 3 y 19 de noviembre de 2020. Las autoridades belgas también celebraron una reunión con Aviato vzw, un centro de empleo del Aeropuerto de Bruselas para demandantes de empleo y empleadores. En su calidad de especialista en el sector de la aviación, se le consultó cuál podría ser la formación de mejora de capacidades y reciclaje profesional más adecuada para los trabajadores despedidos.

39. Las autoridades regionales de Flandes, Valonia y Bruselas son los promotores de esta solicitud. Synerjob, la estructura de colaboración interregional entre los tres servicios belgas de empleo[24], aporta una mayor coherencia a las acciones propuestas.

Sistemas de gestión y control

40. La solicitud contiene una descripción del sistema de gestión y control que especifica las responsabilidades de los organismos implicados. Bélgica ha notificado a la Comisión que la contribución financiera será gestionada y controlada por los mismos organismos que gestionan y controlan el Fondo Social Europeo en la Région de Bruxelles-Capitale / Brussels Hoofdstedelijk Gewest, la Vlaams Gewest y la Région Wallonne.

Compromisos contraídos por el Estado miembro afectado

41. Bélgica ha proporcionado todas las garantías necesarias con respecto a lo siguiente:

- se respetarán los principios de igualdad de trato y de no discriminación en el acceso a las acciones propuestas y su ejecución;
- se han cumplido los requisitos establecidos en la legislación nacional y de la UE sobre despidos colectivos;
- las acciones propuestas no recibirán contribución financiera de otros fondos o instrumentos financieros de la Unión y se evitará toda doble financiación;
- las acciones propuestas serán complementarias de las acciones financiadas con cargo a los Fondos Estructurales;
- y la contribución financiera del FEAG cumplirá las normas procedimentales y de fondo de la Unión sobre ayudas estatales.

[24] VDAB (servicio de empleo flamenco), Le Forem (servicio de empleo valón) y Actiris (servicio de empleo de Bruselas).

REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS

Propuesta presupuestaria

42. El FEAG no puede superar la cantidad máxima anual de 186 millones EUR (a precios de 2018), de acuerdo con lo establecido en el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027[25].

43. Tras examinar la solicitud con respecto a las condiciones establecidas en el artículo 13, apartado 1, del Reglamento del FEAG, y teniendo en cuenta el número de beneficiarios previstos, las acciones propuestas y los costes estimados, la Comisión propone movilizar el FEAG por un importe de 3 719 224 EUR, que representa el 60 % de los costes totales de las acciones propuestas, a fin de proporcionar una contribución financiera a la solicitud.

44. La Decisión de movilización del FEAG propuesta será adoptada conjuntamente por el Parlamento Europeo y el Consejo, de conformidad con lo establecido en el apartado 9 del Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios[26].

Actos conexos

45. Al tiempo que presenta esta propuesta de Decisión de movilización del FEAG, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo una propuesta de transferencia a la correspondiente línea presupuestaria por un importe de 3 719 224 EUR.

46. Al tiempo que adopte esta propuesta de Decisión de movilización del FEAG, la Comisión adoptará una Decisión relativa a una contribución financiera, mediante un acto de ejecución que entrará en vigor en la fecha en que el Parlamento Europeo y el Consejo adopten la propuesta de Decisión de movilización del FEAG.

[25] DO L 433I de 22.12.2020, p. 11.
[26] DO L 433I de 22.12.2020, p. 28.

2021/0109 (BUD)

Propuesta de

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización en respuesta a la solicitud presentada por Bélgica: EGF/2020/005 BE/Swissport

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1309/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (2014-2020) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1927/2006[27], y en particular su artículo 15, apartado 4,

Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios[28], y en particular su apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) tiene por finalidad apoyar a los trabajadores que han sido despedidos y a los trabajadores por cuenta propia que han tenido que poner fin a su actividad a causa de importantes cambios estructurales en los patrones del comercio mundial provocados por la globalización, de la continuación de la crisis financiera y económica mundial o de una nueva crisis económica y financiera mundial, así como ayudarlos a reincorporarse al mercado laboral.

(2) El FEAG no puede superar la cantidad máxima anual de 186 millones EUR (a precios de 2018), de acuerdo con lo establecido en el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo[29].

(3) El 22 de diciembre de 2020, Bélgica presentó una solicitud de movilización del FEAG en relación con los despidos en Swissport, en Bélgica. Dicha solicitud se completó con información adicional aportada de conformidad con el artículo 8, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1309/2013. La solicitud cumple los requisitos para determinar una contribución financiera del FEAG, según establece el artículo 13 del Reglamento (UE) n.º 1309/2013.

(4) Procede, por tanto, movilizar el FEAG para asignar una contribución financiera por un importe de 3 719 224 EUR en respuesta a la solicitud presentada por Bélgica.

---

[27] DO L 347 de 20.12.2013, p. 855.

[28] DO L 433I de 22.12.2020, p. 28.

[29] Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (DO L 433I de 22.12.2020, p. 11).

(5) Con el fin de reducir al mínimo el tiempo necesario para movilizar el FEAG, la presente Decisión debe aplicarse a partir de la fecha de su adopción.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el marco del presupuesto general de la Unión para el ejercicio 2021, se movilizará el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para proporcionar la cantidad de 3 719 224 EUR en créditos de compromiso y de pago.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Será aplicable a partir del [*fecha de su adopción*][*].

Hecho en Bruselas, el

Por el Parlamento Europeo	*Por el Consejo*
El Presidente	*El Presidente / La Presidenta*

[*] La fecha la insertará el Parlamento antes de la publicación en el DO.